

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**

Montevideo, 20 DIC 2011.

11/05/001/4368-28

**VISTO:** la Resolución Ministerial del 29 de marzo de 2011 autorizando la recontractación por el período comprendido entre el 1ro. de abril y el 31 de diciembre de 2011, del Sr. Diego Gagliardi como Ingeniero Civil Junior en apoyo a las actividades de ejecución del Componente 7 "Coordinación del Proyecto y Elaboración de la Estrategia" del Proyecto de Asistencia Técnica al Programa de Modernización Institucional (IBTAL), en el marco del Convenio de Préstamo N° 7451-UR suscrito entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) de fecha 21 de junio de 2007.-

**RESULTANDO:** que la Directora Nacional de Logística, Planificación e Inversiones (DNLPI) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas informa que persiste la necesidad derivada del cumplimiento de los servicios de consultoría.-

**CONSIDERANDO:** I) que con fecha 8 de febrero de 2011 el Banco Mundial autorizó la extensión del Préstamo 7451-UR hasta el 30 de setiembre de 2013.-

II) que la Coordinación del Proyecto estima conveniente continuar apoyando a la DNLPI en las actividades de fortalecimiento institucional del MTOP en las áreas de planificación, gestión, recursos humanos, comunicación e informática de tal manera de mejorar las capacidades generales del organismo en función de los objetivos definidos.-

III) que el desempeño del Consultor que se gestiona su recontractación ha sido satisfactorio.-

IV) que se cuenta con el informe favorable de la Oficina Nacional de Servicio Civil en consulta con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de acuerdo a lo establecido por el artículo 22 de la Ley N° 17.930 del 19 de diciembre de 2005.-

V) que se cuenta con el informe favorable del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas.-

**ATENCIÓN:** a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N° 18.834 del 4 de noviembre de 2011.-

  
VS/adg  
Proyecto IBTAL  
(MEF/Banco  
Mundial)

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**  
**RESUELVE:**

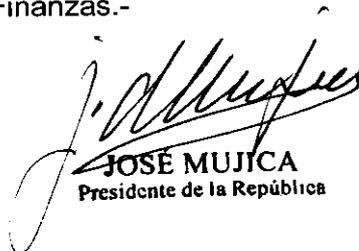
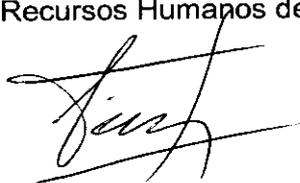
1º) Autorízase a la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas" a suscribir el Contrato de Servicios de Consultoría, sus enmiendas y renovaciones con el Sr. **Diego Gagliardi** como Ingeniero Civil Junior para asistir a la Dirección Nacional de Logística, Planificación e Inversiones (DNLPI) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas en el marco del Componente 7 "Coordinación del Proyecto y elaboración de la Estrategia" del Proyecto de Asistencia Técnica al Programa de Modernización Institucional (IBTAL) en un todo de acuerdo a los Términos de Referencia adjuntos al contrato.-

2º) El plazo de la recontractación será desde el 1º de enero de 2012 hasta la finalización del Proyecto 7451-UR prevista para el 30 de septiembre de 2013, siempre y cuando no medie objeción en contrario por parte del Coordinador General del Proyecto. Cada renovación del contrato no superará el año calendario suscribiéndose luego la/s renovaciones correspondientes que darán cumplimiento al plazo previsto.-

3º) La remuneración mensual será de \$ 33.000,- (pesos uruguayos treinta y tres mil) más el Impuesto al Valor Agregado, por 35 horas semanales. Los montos fijados serán ajustados en la oportunidad y por el incremento general de los funcionarios de la Administración Central sin incluir porcentaje de recuperación.-

4º) El financiamiento de las erogaciones derivadas de la contratación será con cargo al Componente 7 – "Coordinación del Proyecto y Elaboración de la Estrategia" del Proyecto de Asistencia Técnica al Programa de Modernización Institucional (IBTAL) Préstamo 7451-UR (MEF/BIRF), Inciso 24, Unidad Ejecutora 24, Proyecto 401, Financiamiento 21, Objeto del Gasto 282.-

5º) Encomiéndese a la Unidad Coordinadora del Proyecto IBTAL la notificación al consultor, la gestión de la firma de los documentos resultantes y la comunicación de los mismos a la Dirección de la División Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas.-



**JOSE MUJICA**  
Presidente de la República